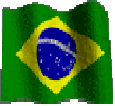


Argentina



Bolivia



Brasil



Colombia



Costa Rica



Chile



República Dominicana



Ecuador



El Salvador

ACUERDO CONJUNTO

Competencia Leal Declaración de San José - Costa Rica

La Federación de la Interamericana de la Industria de la Construcción, FIIC, reunida en San José Costa Rica, con motivo de la LXIII Reunión del Consejo Directivo,

CONSIDERANDO QUE:

Por cuanto la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción es defensora del principio de igualdad de oportunidades y obligaciones en la libre competencia, tanto para las empresas nacionales como para las transnacionales y ante la denuncia hecha por las Cámaras de Construcción Latinoamericanas de la existencia de prácticas de competencia desleal.

Ante la existencia de obras de construcción que funcionan en el marco de acuerdos bilaterales entre países, que practican principios de competencia desleal, promoviendo la falta de transparencia e igualdad de oportunidades.

Por cuanto la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción comparte los principios expuestos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y ante las prácticas violatorias de estos principios que algunas empresas transnacionales están realizando en algunos de nuestros países en desfavor de trabajadores de nuestro sector.

ACUERDA:

Exhortar a las autoridades competentes de los Gobiernos de cada país miembro de la Federación, de la ilegalidad e inmoralidad de estas prácticas inhumanas.

Exhortar a las autoridades de nuestros países a licitar transparentemente todas las obras en condiciones de igual competencia y el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales, técnicos y sociales, por parte de las empresas constructoras tanto nacionales como extranjeras en todos los países de la Federación;

Hacer un llamado a los empresarios del sector de la construcción, de los países miembros esta Federación, para que reconozcan como un deber: a) El estar atentos ante el eventual surgimiento de prácticas desleales en sus respectivos países; y b) El combatir el incumplimiento de requisitos y obligaciones legales, técnicas o sociales, por parte de las empresas constructoras, nacionales o extranjeras, que operen en su territorio.

Hacer un llamado a los gobernantes y responsables de los proyectos públicos para que garanticen en todo momento el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales de cada país, especialmente para con los trabajadores sin importar su origen, de manera que prevalezca siempre la competencia justa en igualdad de condiciones para todos los participantes.

Que la FIIC se mantendrá vigilante para que en cada uno de los países miembros de esta Federación se generen condiciones de competencia justa siempre en igualdad de condiciones.



Guatemala



Honduras



México



Nicaragua



Panamá



Paraguay



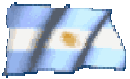
Perú



Uruguay



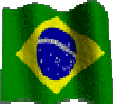
Venezuela



Argentina



Bolivia



Brasil



Colombia



Costa Rica



Chile



República Dominicana



Ecuador



El Salvador

ACUERDO CONJUNTO

Competencia Leal

Declaración de San José - Costa Rica

La Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, FIIC, reunida en San José Costa Rica, con motivo de la LXIII Reunión del Consejo Directivo,

CONSIDERANDO QUE:

La Cámara Costarricense de la Construcción, CCC, ha presentado su preocupación por las acciones ejecutadas en Costa Rica, por compañías constructoras procedentes de la República Popular China, y en vista de que otros países han manifestado su inquietud de que estos actos se puedan repetir, provocando actos de competencia desleal;

El caso presentado ha trascendido de manera que los hechos denunciados por la misma se encuentran en investigación por parte de las autoridades judiciales de Costa Rica;

La FIIC reconoce el deber que tiene el sector de la construcción, de no permitir las prácticas de competencia desleal y el incumplimiento de requisitos y obligaciones legales, técnicas o sociales, por parte de las empresas constructoras en todos los países de la Federación;

La Federación debe promover las inversiones extranjeras en los diferentes países, exaltando y enfatizando el mantenimiento de la buena fe, la lealtad y la justa competencia entre las empresas; bajo condiciones de igualdad y responsabilidad;

ACUERDA:

Respaldar el caso solicitado por la CCC en torno a la operación de las empresas constructoras chinas en su país, por tratarse de un posible caso de competencia desleal, que interesa al sector de la construcción en general, y a esta Federación.

Hacer un llamado a los empresarios del sector de la construcción, de los países miembros de esta Federación, para que reconozcan como un deber: a) El estar atentos ante el eventual surgimiento de prácticas desleales en sus respectivos países; y b) El combatir el incumplimiento de requisitos y obligaciones legales, técnicas o sociales, por parte de las empresas constructoras, nacionales o extranjeras, que operen en su territorio.

Hacer un llamado a los gobernantes y responsables de los proyectos públicos para que garanticen en todo momento el cumplimiento de estos principios, especialmente para con los trabajadores sin importar su origen.

Que la FIIC se mantendrá vigilante para que en cada uno de los países miembros de esta Federación se generen condiciones de competencia justa siempre en igualdad de condiciones.



Guatemala



Honduras



México



Nicaragua



Panamá



Paraguay



Perú



Uruguay



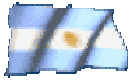
Venezuela

San José, noviembre 05 de 2010

ACUERDO CONJUNTO

Competencia Leal

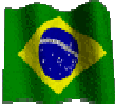
Declaración de San José - Costa Rica



Argentina



Bolivia



Brasil



Colombia



Costa Rica



Chile



República Dominicana



Ecuador



El Salvador

Cámara Argentina de la Construcción

Cámara Boliviana de la Construcción

Cámara Brasileña de la Industria de la Construcción

Cámara Colombiana de la Construcción

Cámara Costarricense de la Construcción

Cámara Chilena de la Construcción

Cámara Dominicana de la Construcción

Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción

Cámara Guatemalteca de la Construcción

Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Cámara Nicaragüense de la Construcción

Cámara Panameña de la Construcción

Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción

Cámara Peruana de la Construcción

Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción

Cámara de la Construcción del Uruguay

Cámara Venezolana de la Construcción



Guatemala



Honduras



México



Nicaragua



Panamá



Paraguay



Perú



Uruguay



Venezuela



ACUERDO CONJUNTO CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA

Declaración de San José - Costa Rica

La Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, FIIC, convocada en esta ciudad con motivo de la LXIII Reunión del Consejo Directivo declara unánimemente su respaldo a la Cámara Costarricense de la Construcción, haciendo propias las siguientes ideas:

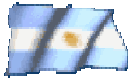
La Concesión de Obra Pública es un instrumento que funciona con éxito en países donde se propician las condiciones adecuadas para su correcta aplicación, Chile es un ejemplo.

La Concesión de aquellas obras susceptible de serlo, permite a los países de la región desarrollar su infraestructura productiva, sin sacrificar en el camino la inversión estatal en obras y programas sociales que por ningún motivo deben suspenderse.

Los gobiernos están obligados a crear las condiciones aptas para la generación de empleo, mejorar la competitividad e incentivar la inversión, el modelo de concesión de obra pública promueve todos estos factores.

Los empresarios miembros de esta Federación estamos en la mejor disposición de compartir las experiencias exitosas de aplicación del modelo, con el objetivo de que pueda ser repetido con buen suceso en los países donde se comienza a generar esta experiencia.

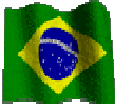
San José, noviembre 04, 2010



Argentina



Bolivia



Brasil



Colombia



Costa Rica



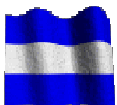
Chile



República Dominicana



Ecuador



El Salvador



Guatemala



Honduras



México



Nicaragua



Panamá



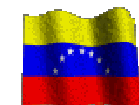
Paraguay



Perú



Uruguay



Venezuela

Cámara Argentina de la Construcción

Cámara Boliviana de la Construcción

Cámara Brasileña de la Industria de la Construcción

Cámara Colombiana de la Construcción

Cámara Costarricense de la Construcción

Cámara Chilena de la Construcción

Cámara Dominicana de la Construcción

Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción

Cámara Guatemalteca de la Construcción

Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Cámara Nicaragüense de la Construcción

Cámara Panameña de la Construcción

Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción

Cámara Peruana de la Construcción

Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción

Cámara de la Construcción del Uruguay

Cámara Venezolana de la Construcción